Consultas Realizadas

Licitación 400652 - LPN SBE 128-21 CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL INTERIOR DEL PAIS

Consulta 1 - Visita

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
La licitación se encuentra con sendos puntos que no son claros para una correcta elaboración de oferta. Pero lo más básico no se encuentra contemplado para su realización que es la visita a las plantas. Como ofertar una planta sin la correspondiente verificación del estado actual de las mismas? PBC, pag 7, Visita al sitio de obras: No aplica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda Electrónica y al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 2 - Cantidad de personal

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
La licitación está compuesta por 7 plantas de tratamiento distribuidos en varias ciudades. Para un servicio de 24/7 el mínimo de personal requerido es de 5 personas con conocimientos y experiencia a fin a lo solicitado. El precio referencial para mantenimiento preventivo de la planta de PJC es ₲ 8.866.379. Sólo en salarios para los personales se puede llegar a triplicar dicho monto sin contar insumos a proveer y cargas sociales que se generan. Como es posible contemplar un servicio de 24/7 con un monto que no cubre la mensualidad mínima?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
Se aclara que el presente llamado es bajo la modalidad de Contrato Abierto, en el cual se establecen los precios unitarios de las tareas a ser aplicadas por evento para todos y cada uno de los trabajos que pueden ser aplicados a cada Planta de Tratamiento de Efluentes. El monto mencionado en esta consulta indica solamente la suma de precios unitarios de los trabajos considerados necesarios para el Establecimiento de Salud en cuestión, el monto a ser certificado dependerá de la cantidad de eventos atendidos en cada caso		

Consulta 3 - Sistema de monitoreo

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
En el PBC, apartado de capacidad técnica, pág 22. párrafo 6. A qué se refiere que las plantas deberan contar con un sistema de monitoreo , control y acceso a distancia para los funcionarios involucrados en la misma?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda Electrónica y al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 4 - Visita al extranjero

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
PBC, página 22, párrafo 7. Capacitación para funcionarios designados y visitas técnicas en el extranjero. Se sugiere que las visitas sean dentro de territorio nacional ya que contamos con ejemplos en plantas de tratamiento, inclusive, de mayores capacidades. Y sobre el punto, como se costea este pedido si el mismo no figura dentro de los ítems a cotizar en la planilla de precio?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda Electrónica y al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 5 - Visita al sitio de ejecución

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
El PBC a pag. 07/47 indica que "NO APLICA" la visita al sitio de ejecución. Consideramos imprescindible la visita al sitio de cada PTE; si bien entre los documentos anexos al PBC, existe uno denominado "Especificaciones Técnicas" el mismo presenta varias imprecisiones u omisiones; por ejemplo al punto de la Planta de San Estanislao indica primeramente un caudal de 30m3/día y párrafo a seguir de 60m3/dia; la descripción de la planta de Paraguarí no indica caudal y, luego la llama "Villarica", confundiendo así a cual se refiere efectivamente. Además, el oferente debe poder constatar el estado actual de conservación de cada planta, tanto en relación a las obras civiles, así como el de las maquinarias electromecánicas, cañerías etc. verificar el dimensionamiento de cada planta. Solicitamos la modificación de este punto, estableciendo la necesidad de visitas a cada sitio de ejecución o, la presentación jurada del oferente que conoce la PTE del sitio de ejecución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda Electrónica y al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 6 - Requisitos de capacidad Tecnica, Pag. 22/47 PBC.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021

El PBC a pag. 22/47 indica: "Declaración jurada del listado de personal técnico propuesto, cantidad necesaria para cubrir grilla de 24 horas los 365 días del año, en relación de dependencia con la empresa, con antigüedad de al menos un año comprobable por planillas de aportes al IPS
de al menos el 40% de los recursos humanos asignados."
Para el cumplimiento de esta exigencia el oferente deberá contar matematicamente con un minimo de 5 personas (técnicos) por cada PTE, 35 en total (14 de ellos con antigüedad minima de 1 año por planilla de aportes IPS), mas los diferentes profesionales responsables requeridos.
Analizando el anexo de la planilla de precios de referencia, el item del mantenimiento preventivo mensual (1.1) previsto para cada PTE, no cubre nisiquiera el costo del salario minimo, los demás ítems son insumos, repuestos, mano de obra, previstos para casos específicos de mantenimiento correctivo, por lo cual en todos los casos la asignación mensual para cubrir el valor del personal de servicio mensual es absolutamente deficitaria.
Solicitamos la corrección de la elaboración de los precios de referencia o la variación de ese costo será y en gran medida, superior a lo permitido.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021

Se aclara que La ejecución del servicio técnico a las Plantas de Tratamiento de Efluentes afectadas por el presente llamado puede o no requerir simultaneidad de trabajos en los distintos Establecimientos de Salud. El espíritu del presente requisito es que el oferente disponga de un plantel técnico adecuado (con las características técnicas mínimas mencionadas en el PBC) listo para atender tanto mantenimientos programados como mantenimientos en carácter de emergencia, bajo la modalidad de 24 horas los 365 días del año; esto no significa que para cada Establecimiento de Salud se deba desplegar el mismo plantel mínimo de forma simultánea.
En cuanto a la consulta acerca de los costos, favor tener en cuenta que el presente llamado es bajo la modalidad de Contrato Abierto, en el cual se establecen los precios unitarios de las tareas a ser aplicadas por evento para todos y cada uno de los trabajos que pueden ser aplicados a cada Planta de Tratamiento de Efluentes. Los montos referidos por el consultante indican solamente la suma de precios unitarios de los trabajos considerados necesarios para el Establecimiento de Salud en cuestión, el monto a ser certificado dependerá de la cantidad de eventos atendidos en cada caso

Consulta 7 - Sistema de monitoreo.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021

A pag. 22/47 del PBC indica: "Declaración jurada de poseer la infraestructura necesaria, dotada de equipos y herramientas de uso exclusivo para la operación
de la Planta de Tratamiento de los Hospitales del IPS que están en el interior del país, con un sistema de monitoreo, control y
acceso a distancia para los funcionarios involucrados en la misma, esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso."

Es correcto entender que se está hablando de un sistema de "monitoreo, control y acceso a distancia para el personal involucrado en cada PTE?
Siendo este elemento una infraestructura de seguridad, que deducimos ser actualmente inexistente, no se trata de "mantenimiento" sino de "obra", no hemos encontrado tampoco ningún item de precios en la planilla de oferta anexa, entre los documentos de la licitación en la pagina de la DGCP, por lo cual solicitamos aclarar en detalle el alcance de este punto y, bajo que concepto costearía el oferente este requisito, siendo una licitación especifica de mantenimiento o, la convocante aclare si se pretende una "gratuidad."

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021

El oferente deberá remitirse a la Adenda Electrónica y al Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 8 - Plantel profesional requerido.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021

El PBC as pag 22/47 indica:
"- Para el cargo de Responsable Técnico: Ingeniero Electromecánico, Mecánico, Industrial o Ambiental con 10 (diez) años de experiencia, con especialización en Plantas de Tratamiento de aguas residuales. El mismo deberá acreditar su experiencia como
proyectista o encargado de ejecución de Plantas de Tratamiento de Lecho Móvil (MBBR) y/o de Fangos Activos en al menos 3 (tres)
proyectos culminados."
Recordamos a la convocante tratarse de un llamado licitatorio de "mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos," no un llamado para diseño y construcción de una PTE, donde se podría necesitar mucha experiencia profesional.
Requerir una antigüedad de 10 años de experiencia en el ejercicio de la profesión es un despropósito en relación a las tareas tan básicas, que cualquier profesional con titulo habilitante, debe estar en condición de cumplir!
Este requisito limita la participación de muchísimos potenciales oferentes y, de mantenerse semejante nivel de experiencia profesional haría suponer que la licitación está dirigida a algún oferente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021

Se aclara que los requisitos de Plantel Técnico mínimo buscan asegurar a la convocante que la capacidad técnica del oferente adjudicado en cuanto a talento humano sea la necesaria para mantener adecuadamente bienes críticos de la Institución que poseen un valor económico inclusive muy superior al del destinado a su mantenimiento en el presente llamado. Bajo este criterio se han establecido estas bases para la contratación, a fin de cumplir con el principio de Economía y Eficiencia del Art. 4 inciso a) de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas en el que se indica que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. La limitación de participación, si pudiera entenderse de esa forma, se da de forma natural por criterios técnicos que buscan evitar poner en riesgo la integridad de los bienes de la institución, salvaguardándolos de la incorrecta operación, mantenimiento y/o reparación que pueda devenir en su salida de servicio o en su destrucción por intervenciones de profesionales que no cuenten con la calificación necesaria para el efecto.
Específicamente en este caso, el profesional solicitado en cantidad 1 (uno) será el responsable por parte del oferente adjudicado de decidir sobre los aspectos técnicos de la operación y el mantenimiento de todas y cada una de las Plantas de Tratamiento de Efluentes, y el mismo deberá responder solidariamente con la empresa en caso de daños o perjuicios y las consecuencias que puedan devenir de una inadecuada decisión técnica; por lo tanto, se requiere en este punto de un profesional de nivel Senior

Consulta 9 - Plantel de profesionales.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021

El PBC a pag. 22/47 dice:
"- Para el cargo de Profesional Químico: Ingeniero Químico con 10 (diez) años de experiencia, que tendrá a su cargo el control y
ajuste de los procesos químicos intervinientes en la operación de las Plantas de Tratamiento de Efluentes."

Un ingeniero químico es aquel que aplica y usa los principios de la ingeniería química en cualquiera de sus diversas aplicaciones practicas, entre las cuales se incluyen el diseño, fabricación y operaciones de plantas y maquinarias en procesos químicos.
En nuestro país, unicamente la Universidad Nacional de Asunción, cuenta con la carrera profesional de Ingeniería Química, la mas reconocida institución de enseñanza de Grado del país.
El llamado de la licitación es: "Mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos" de las diferentes PTE.
En el caso especifico del llamado las tareas del ingeniero químico serán: "de control y ajuste de proceso," como lo define el mismo párrafo en cuestión del PBC.
Podría explicar la convocante sobre que base, para una tarea profesional simple, exige una experiencia tan desproporcionada? No cree que la U.N.A., forma profesionales idóneos, al concederle un titulo de grado ya a la culminación de la carrera?
El hecho de tratarse de PTE en su mayoría con tecnologia de "bioreactor de lecho movil" no puede justificar de ningún modo el requisito de una experiencia tan importante en años de profesión, siendo que la tarea no es de "diseño" de la planta, sino de SIMPLE "control" del proceso, que otro ingeniero ya diseñó, tarea que profesionalmente hasta podría realizar un "laboratorista."

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021

Se aclara que los requisitos de Plantel Técnico mínimo buscan asegurar a la convocante que la capacidad técnica del oferente adjudicado en cuanto a talento humano sea la necesaria para mantener adecuadamente bienes críticos de la Institución que poseen un valor económico inclusive muy superior al del destinado a su mantenimiento en el presente llamado. Bajo este criterio se han establecido estas bases para la contratación, a fin de cumplir con el principio de Economía y Eficiencia del Art. 4 inciso a) de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas en el que se indica que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. La limitación de participación, si pudiera entenderse de esa forma, se da de forma natural por criterios técnicos que buscan evitar poner en riesgo la integridad de los bienes de la institución, salvaguardándolos de la incorrecta operación, mantenimiento y/o reparación que pueda devenir en su salida de servicio o en su destrucción por intervenciones de profesionales que no cuenten con la calificación necesaria para el efecto.
Específicamente en este caso, el profesional solicitado en cantidad 1 (uno) será el responsable por parte del oferente adjudicado de decidir sobre los aspectos técnicos del control y ajuste de parámetros (con los cálculos que sean necesarios para reestablecer los niveles de proyecto) de todas y cada una de las Plantas de Tratamiento de Efluentes, y el mismo deberá responder solidariamente con la empresa en caso de daños o perjuicios y las consecuencias que puedan devenir de una inadecuada decisión técnica; por lo tanto, se requiere en este punto de un profesional de nivel Senior

Consulta 10 - Requisitos capacidad tecnica; Coordinador tecnico.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021

El PBC a pag 22/47 indica:
"- Para el cargo de Coordinador Técnico: Ingeniero Electromecánico, Mecánico, Industrial o afines con 5 (cinco) años de experiencia
en mantenimiento de instalaciones electromecánicas o hidromecánicas de porte similar o superior a las que son objeto del presente llamado."

La convocante exige un profesional ingeniero con 5 años de experiencia, para la tarea de mantenimiento y coordinación tecnica; tanto para las tareas de mantenimiento como las de coordinación la antigüedad es desproporcionada al trabajo a realizarse. Solicitamos, por la sencillez de las tareas que este requisito sea modificado por 1 ingeniero, que cuente simplemente con el titulo de grado correspondiente y, que el oferente se compromete a contratar en caso de ser adjudicado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021

Se aclara que los requisitos de Plantel Técnico mínimo buscan asegurar a la convocante que la capacidad técnica del oferente adjudicado en cuanto a talento humano sea la necesaria para mantener adecuadamente bienes críticos de la Institución que poseen un valor económico inclusive muy superior al del destinado a su mantenimiento en el presente llamado. Bajo este criterio se han establecido estas bases para la contratación, a fin de cumplir con el principio de Economía y Eficiencia del Art. 4 inciso a) de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas en el que se indica que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. La limitación de participación, si pudiera entenderse de esa forma, se da de forma natural por criterios técnicos que buscan evitar poner en riesgo la integridad de los bienes de la institución, salvaguardándolos de la incorrecta operación, mantenimiento y/o reparación que pueda devenir en su salida de servicio o en su destrucción por intervenciones de profesionales que no cuenten con la calificación necesaria para el efecto.
Específicamente en este caso, el profesional solicitado en cantidad 1 (uno) será el responsable por parte del oferente adjudicado de coordinar la ejecución y fiscalizar las acciones técnicas de la operación y el mantenimiento de todas y cada una de las Plantas de Tratamiento de Efluentes; por lo tanto, se requiere en este punto de un profesional de mínima experiencia específica en campo para coordinar las acciones del equipo de mano de obra que llevará a cabo la ejecución de los trabajos diagramados para cada Planta y posteriormente fiscalizar la calidad de lo ejecutado antes de su entrega al Instituto de Previsión Social

Consulta 11 - Plantel profesional requerido, general.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021

El PBC a pag 22/47 requiere contar con los siguientes profesionales:
- 1 Responsable Tecnico, con 10 años de experiencia;
- 1 Profesional Químico, con 10 años de experiencia;
- 1 Coordinador Tecnico, con 5 años de experiencia;
- 2 Técnicos de planta, con certificados en electricidad, electromecánica o afines.

Hemos verificado los ítems de la planilla de precios de la oferta (documento entre los anexos de la licitación) y, para todos los casos de las diferentes PTE, no figura ningún item de costo en tales conceptos.
Puede la convocante aclarar si el oferente debe "prorratear" el costo de estos profesionales en el item 1.1. de la planilla de precios de la oferta por cada una de la PTE, siendo los profesionales "itinerantes" entre las diferentes plantas o, en su defecto en cual item de la oferta debería el oferente considerar ese costo mensual?

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021

Se aclara que el Plantel Profesional mínimo exigido tendrá a su cargo la conducción técnica y la ejecución de los trabajos del conjunto total de Plantas de Tratamiento, aclarándose que no se requiere de un equipo técnico como el mencionado para cada Planta de Tratamiento. En el caso de que la empresa necesite mayor cantidad de profesionales para la ejecución debido a emergencia operativas o a su propia planificación de los trabajos, deberá de proceder a aumentar su plantel en consecuencia, cumpliendo siempre con el mínimo establecido en estas Bases y Condiciones tanto en cantidad como en características técnicas de los profesionales.
En cuanto al costo, el mismo debe de estar considerado dentro de la oferta total de modo a ejecutar satisfactoriamente los trabajos indicados bajo la modalidad de Contrato Abierto por precios unitarios

Consulta 12 - Documento "Especificaciones Técnicas," Costos occulto.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021

Entre los documentos publicados en la pagina de la DGCP están las "Especificaciones Técnicas" de las diferentes PTE; el ultimo párrafo de la pagina 56 del mismo dice:

"LA EMPRESA CONTRATISTA ADJUDICADA DEBERA:
1 proveer una camioneta en buenas condiciones para los funcionarios de IPS involucrados en el proyecto, fiscalización y de los jefes administradores del contrato que deberán trasladarse cuando se necesite hasta la localidad donde se encuentra situada el establecimiento de salud objeto de la presente licitación.
El vehículo deberá contar
 Con logo de la empresa e institucional con el ploteado del nombre del contrato adjudicado.
 Seguro con cobertura toral para todos los casos de riesgos
 El vehículo a ser utilizado deberá ser del año 2014 en adelante
 Además deberá tener en cuenta: la distancia de asunción hasta la localidad donde será ejecutado el trabajo, a fin de incluir en el costo del traslado de materiales que no se puede conseguir en la zona del trabajo.
Lugar para hospedar a los personales en caso que no sean de la zona y la dieta de acuerdo sus funciones."

Entendemos, que la convocante hace referencia a funcionarios fiscalizadores y jefes administradores del contrato del I.P.S.
Debemos objetivamente convenir, que el alcance de esta obligación es sumamente confuso y se puede prestar a situaciones arbitrarias, además no cuantificables.
Podría la convocante aclarar el criterio por el cual determinó que el oferente deberá costear de su proprio peculio los viajes (sin especificaciones de las cantidades) lugar para hospedar a los personales (sin minima indicación de tiempo y tipologia de alojamiento) y, hasta de "la dieta de acuerdo a sus funciones"?
Estos "detalles" tampoco figuran entre los ítems de la la planilla de los precios de la oferta del oferente, por lo cual los consideramos costos occultos de la LPN 128/21.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021

El oferente deberá remitirse a la Adenda Electrónica y al Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 13 - Sistema de adjudicación y contrato.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021

El PBC a pag 3/47 establece, que el sistema de adjudicación y contrato, es por la totalidad de lo requerido.
La licitación de "mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos," con un llamado que abarca siete (7) PTE ubicadas en las ciudades de: Coronel Oviedo, San Pedro, San Estanislao, Pedro Juan Caballero, Villarica, Paraguarí y Caazapá, áreas muy distantes una de la otra desde el punto de vista geografico y, con el requerimiento de un servicio de cobertura por 24 horas, por 365 días y, por 30 meses, requiere de una cantidad global de funcionarios y de una gran estructura, que muy pocas empresas de servicios pueden tener, lo que limita severamente la participación de la mediana empresa e, incrementa sustancialmente los costos del servicio solicitado por cada PTE, al mismo I.P.S.

A fin de garantizar la mas amplia participación de oferentes calificados, al mantenerse un sistema de servicio presencial por 24 horas, por 365 días, se solicita que el sistema de adjudicación sea modificado por el sistema de adjudicación por "lotes" y, el oferente pueda cotizar en la lista de precios, uno o mas lotes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021

Se aclara que a fin de lograr la mayor disminución posible de los costos referenciales de forma a garantizar al Instituto de Previsión Social las mejores condiciones de contratación en los aspectos técnicos y económicos, se ha considerado que para solventar el plantel técnico y la infraestructura requeridos a los participantes, el volumen del trabajo debe ser el definido por el total del llamado para que los costos fijos asociados a estos aspectos puedan diluirse y tener menor peso o influencia en la oferta total. Si para cada lote cada empresa habría de cumplir con el mismo plantel técnico requerido e infraestructura solicitada, por tratarse de oferentes adjudicados distintos, sería imposible la ejecución de los trabajos a los precios referenciales publicados para este llamado. Es por esto que solicitamos en este caso referirse estrictamente a lo establecido en el PBC

Consulta 14 - Contratación Publica Sostenible-CPS.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021

Pag. 22 del PBC:
- Declaración jurada de compromiso de brindar un plan de Capacitación certificado, teórico y práctico, para los funcionarios del
Departamento de Mantenimiento Área Interior con profesores paraguayos, que demuestren experiencia previa de operación
y manejo de Plantas de Tratamiento y que incluya visitas técnicas en el extranjero para 4 (cuatro) funcionarios designados por el
Administrador de Contrato.

En el cuarto párrafo de dicho punto la Convocante establece además "bajo fe de juramento, que el oferente ofrezca visitas técnicas (sin especificar número ni duración de las mismas) en el extranjero para 4 (cuatro) funcionarios "designados por la Convocante.

Hemos además observado, que dichas "visitas técnicas en el extranjero, no figuran entre los ítems de costo de la lista de precios de oferta.

El requisito no tiene una justificación técnica sostenible, ya que en el Paraguay y como lo detalla la misma LPN 128/21 con ID: 400652, existen de hecho varias plantas en ejercicio y con la misma tecnología de biorreactor de lecho móvil, que bien podrían ser visitadas, para la capacitación de los funcionarios técnicos internos del I.P.S.

La pag 4 del PBC, Conducta empresarial responsable, dice:
Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea
durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:
No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

A fin de mantener una coherencia, en relación a una conducta empresarial responsable, solicitamos sea eliminada la inclusión de "visitas técnicas en el extranjero", requisito que podría interpretarse como intento de una ventaja indebida a favor de funcionarios públicos (designados además por la Convocante, sin conocerse el criterio de elección) lo que podría dar la imagen de algún tipo de direccionamiento, con algún oferente, que podría obtener la adjudicación de la licitación, mediante actos ilícitos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021

El oferente deberá remitirse a la Adenda Electrónica y al Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 15 - Visita al sitio de ejecución del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2021

Hola buenas, quisiera consultar si la Visita al sitio de ejecución del contrato de los Hospitales no puede ser de manera Opcional?

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021

El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 16 - VISITA AL SITIO DE OBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2021

Fecha: Desde la publicación del llamado hasta cinco día antes de la fecha tope para realizar las consultas a través de la web de la
DNCP.
Lugar: en el Hospital Regional de Coronel Oviedo, Hospital Regional de San Pedro del Ycuamandiju, Unidad Sanitaria de San Estanislao, Hospital Regional de Pedro Juan Caballero, Hospital Regional de Villarrica, la Unidad Sanitaria de Caazapá y Hospital
Regional de Paraguarí respectivamente.
Hora: se coordinará el horario con un funcionario designado de la Dirección de Mantenimiento del Departamento de Mantenimiento Área Interior.
Procedimiento: Inspección visual visita guiada
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Tec. Edgar Encina, o en caso que esta persona no pueda asistir por motivos
de fuerza mayor, la visita estará guiada por otro técnico que la Dirección de Mantenimiento designará.
Participación obligatoria: la empresa oferente deberá confirmar asistencia de la visita al sitio de la futura obra a la Dirección de
Mantenimiento Área Interior del IPS, de modo a confirmar asistencia, de lunes a viernes de 07:15 a 14:15 horas

Con relacion a este punto solicitamos favor puedan aclarar si la visita es obligatoria u opcional, teniendo en cuenta que en dicho apartado no especifica y de esta manera se presta a confusion.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021

El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 17 - VISITA AL SITIO DE OBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2021

Fecha: Desde la publicación del llamado hasta cinco día antes de la fecha tope para realizar las consultas a través de la web de la
DNCP.
Lugar: en el Hospital Regional de Coronel Oviedo, Hospital Regional de San Pedro del Ycuamandiju, Unidad Sanitaria de San Estanislao, Hospital Regional de Pedro Juan Caballero, Hospital Regional de Villarrica, la Unidad Sanitaria de Caazapá y Hospital
Regional de Paraguarí respectivamente.
Hora: se coordinará el horario con un funcionario designado de la Dirección de Mantenimiento del Departamento de Mantenimiento Área Interior.
Procedimiento: Inspección visual visita guiada
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Tec. Edgar Encina, o en caso que esta persona no pueda asistir por motivos de fuerza mayor, la visita estará guiada por otro técnico que la Dirección de Mantenimiento designará.
Participación obligatoria: la empresa oferente deberá confirmar asistencia de la visita al sitio de la futura obra a la Dirección de Mantenimiento Área Interior del IPS, de modo a confirmar asistencia, de lunes a viernes de 07:15 a 14:15 horas
Dirección: Pa´i Perez y Pettirossi, 5to piso.
Todo oferente que no efectúe dicha visita deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Solicitamos que esta requisito sea opcional teniendo en cuenta que en donde indica participacion obligatoria no especifica dicha aclaracion.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021

El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 18 - REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2021

- Declaración jurada del listado de personal técnico propuesto, cantidad necesaria para cubrir grilla de 24 horas los 365 días del año, en relación de dependencia con la empresa, con antigüedad de al menos un año comprobable por planillas de aportes al IPS de al menos el 40% de los recursos humanos propuestos.

En este punto solicitamos favor puedan suprimir este requisito teniendo en cuenta que solicita personales en relacion de dependencia y con antiguedad de al menos un año comprobable con la planilla de IPS del 40% de los recursos humanos propuestos, este pedido obedece a que en el rubro de mantenimiento los personales son contratados de acuerdo a la complejidad y el tiempo que dure cada obra. Motivo por el cual lo solicitado es limitante para los posibles oferentes pudiendo demostrar la capacidad en materia de personal con una DDJJ de que los mismos se comprometen a prestar servicios a la empresa en caso de salir adjudicada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021

El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 19 - Sistema de Adjudicacion

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2021
Solicitamos que el sistema de adjudicacion sea por lote y no por el total, debido a que los trabajos a ser realizados se encuentran distribuidos en todo el pais y considerado el sistema de servicio presencial por 24 horas, por 365 días. De manera a que los posibles oferentes puedan tener igualdad de condiciones al momento de ofertar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 20 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2021
Favor aclarar si la visita es obligatoria o no.?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 21 - Autorizacion del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2021
Favor Aclarar lo solicitado en el punto del Autorización del fabricante, una parte del PBC dice "no aplica" y otra parte solicita la presentación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 22 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2021
Sección: Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Experiencia Requerida. Se solicita que, en caso de Consorcios, las partes combinadas puedan cumplir con la experiencia requerida sin disponer porcentajes de cumplimiento para cada una de las partes integrantes del Consorcio o solo el socio líder. De esa manera se logrará la participación de mayor cantidad de oferentes a la Licitación de acuerdo con el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, garantizando de igual modo las mejores condiciones de contratación para la Institución Convocante. El Consorcio es una unión de dos o más personas físicas o jurídicas que tiene como finalidad, entre otras, la de aunar esfuerzos entre sus integrantes para potenciar sus capacidades y alcanzar las exigencias previstas por las bases y condiciones para ejecutar un contrato en particular. En esta unión temporal de empresas, cada una aporta su experiencia para cumplir con los requisitos de calificación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		